



COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
Unidad Operativa de Contrataciones 2

Asunción, 14 de setiembre de 2026

NOTA Nº: S/N
OBJETO: Aclaración de Reparación de Ampliación
AL : Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas.
DR ABOG. JUAN AGUSTIN MARIA ENCINA PEREZ.
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor director, en cumplimiento de la Ley Nº 7.021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y Concordada con el Decreto Reglamentario Nº 2.264/24, en referencia a la observación de fecha martes 08/09/2026 11:37:49 de la Licitación Menor Cuantía Nacional Nº 29/2026, para la “**ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINAS PARA UNIDADES COMPONENTES DEL COMANDO DEL EJERCITO**” Nº 490503.

Observaciones del Verificador: Documentos del SICP

Medidas adicionales de optimización, priorización y gestión de del gasto publico en el marco del presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2026.
La DNCP no dará curso a procesos que no cumplan las disposiciones del Decreto 6120/26, en el cual dispone la suspensión de nuevos procesos de contratación, que sean imputados en el grupo, sub grupo y/o objeto de gasto utilizado
Comentario

REITERACIÓN: De conformidad con la entrada en vigencia del Decreto Nº6120, «Por el cual se establecen medidas adicionales de optimización, priorización y gestión del gasto público en el marco del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026», se solicita ajustarse a lo dispuesto en su artículo 9. Además, tener en cuenta la Circular VAF Nº01/2026..
-Aclaración: La convocante manifiesta tener conocimiento de lo establecido en el Decreto Nº 6120/2026 Art. 9, como así también lo que establece la circular VAF 01 en su inciso.

A- CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS RESTRICCIONES
EXCEPCIONES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 9º, 10, 11 Y 12 DEL DECRET
Nº 6120/2026.

Artículo	Grupo/Subgrupo/OG	¿Cuándo se puede adquirir?	¿Cuándo no se puede adquirir?
Art. 9	Subgrupo 540 Adquisiciones de Equipos de oficina y computación.	Cuando se trate de: a) reposición de equipos críticos fuera de funcionamiento que afecten servicios esenciales ¹ ; b) implementación de sistemas tecnológicos estratégicos; c) proyectos financiados con recursos externos o donaciones.	Cuando se trate de equipamient ordinario, renovación tecnológic no prioritaria, ampliación d capacidad administrativa , adquisición para funciones d apoyo.

(Tener en cuenta que se utiliza la FF10 en el presente proceso conforme al CDP remitido).
El CDP remitido es FF 10 Recurso del Tesoro con Organismo Financiador 3 (FONACIDE)
Esperando contar con su aprobación y habiendo aclarado los puntos observados, le saludo atentamente.

RICHARD
GABRIEL
BERNAL
ARMOA

Firmado digitalmente
por RICHARD GABRIEL
BERNAL ARMOA
Fecha: 2026.09.14
15:41:19 -03'00'